



DECRETO DE ALCALDÍA N° 656/2021.

ZAPALLAR, 29 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

- Decreto de Alcaldía N°543 de fecha 11 de marzo de 2021, que autorizo a hacer efectivo el cobro de vale vista N°11818176 tomado por SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA. Rut N°76.893.966-8, por la cantidad de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar por el fiel cumplimiento del contrato, dado que este contrato finalizó con fecha 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

- **1° MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°543 de fecha 11 de marzo de 2021, que autorizo a hacer efectivo el cobro de vale vista N°11818176 tomado por SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA. Rut N°76.893.966-8, por la cantidad de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar por el fiel cumplimiento del contrato, dado que este contrato finalizó con fecha 28 de febrero de 2020.

Donde Dice:

- **AUTORÍZASE A HACER EFECTIVO EL COBRO** del vale vista N°11818176 tomado por SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA. Rut N°76.893.966-8, por la cantidad de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar por el fiel cumplimiento del contrato, dado que este contrato finalizó con fecha 28 de febrero de 2020.
- **TRANSFERASE** al proveedor **SOCIEDAD COEMRCIAL S Y A LTDA.**, Rut N°76.893.966-8 Cuenta Corriente N°14100001536, del Banco Estado, por la cantidad de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos)



Debe Decir:

- **AUTORÍZASE AL TESORERO MUNICIPAL A HACER EFECTIVO EL COBRO** del vale vista N°11818176 tomado por **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA. Rut N°76.893.960-8**, por la cantidad de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar por el fiel cumplimiento del contrato, dado que este contrato finalizó con fecha 28 de febrero de 2020.
- **TRANSFERIRSE** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA., Rut N°76.893.960-8**, Cuenta Corriente N°14100001536, del Banco Estado, por la cantidad de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (\$)

C: FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- PMP / C/P / SEC / MCG/mfa.